



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0933**) 19 DIC. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0943 del 13 de diciembre de 2016 fue nombrada con carácter ordinario, a la señora **ANDREA CAROLINA ROJAS ACUÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.976.714 de Medellín (Antioquia), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 088 del 13 de diciembre de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0140742 del 18 de diciembre de 2017, la funcionaria **ANDREA CAROLINA ROJAS ACUÑA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 02 de enero de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **ANDREA CAROLINA ROJAS ACUÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.976.714 de Medellín (Antioquia), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 02 de enero de 2018.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DIC. 2017



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GVR} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: ^{AM} Estefanía Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / ^{SH} Sherry Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General